

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra rebaja el IVA de inmuebles para vivienda al 4%

La medida estará en vigor desde el 20 de agosto al 31 de diciembre de este año y se aprueba para armonizar la tributación con el Estado

Miércoles, 31 de agosto de 2011

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy una modificación del Impuesto de Valor Añadido (IVA) por la que la entrega de inmuebles destinados a vivienda tributará por el tipo superreducido del 4% en vez del reducido del 8% vigente hasta ahora. El nuevo tipo estará vigente entre el 20 de agosto y el 31 de diciembre de 2011.

Esta modificación de la Ley Foral 19/1992 del Impuesto del Valor Añadido (IVA) se realiza para armonizar la tributación del IVA en Navarra con los cambios introducidos en la legislación de régimen común por el Gobierno de España, tal como establece el Convenio Económico entre la Comunidad Foral y el Estado.

El Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra estima que “el impacto que este cambio va a tener en la recaudación tributaria de la Comunidad Foral es muy difícil de calcular de una manera fiable, ya que no es posible conocer con precisión el alcance del impulso que tendrá lugar en la adquisición de viviendas y, consecuentemente, en el IVA recaudado, teniendo en cuenta, además, el carácter temporal de la medida: apenas cuatro meses”.

En mismo acuerdo de la sesión de hoy, el Gobierno de Navarra ha introducido otra modificación en la ley foral del IVA, ésta meramente nominal, por la que se sustituye la referencia al “Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado” por “Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado”, que es el nuevo nombre de esta entidad, y la expresión “tasas” por “tributos sobre el juego”. Este cambio carece de impacto económico en la tributación.